EXPTE. D- 3351 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por cumplirse el 10° aniversario de la sanción de la Ley Nacional 26.872 que garantiza la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria; sancionada el 3 de Julio de 2013.

Asimismo, reconocer a la FUNDANCION MANDIGA TATTOO y su proyecto de El Club de las Tetas Felices, ofrece la reconstrucción de areola mamaria en forma gratuita a mujeres que padecieron cáncer de mamas, de la mano de DIEGO STAROPOLI en el año 2015.

Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Bs. As. Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar su beneplácito por cumplirse el 10° aniversario de la sanción de la Ley Nacional 26.872 que garantiza la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria; sancionada el 3 de Julio de 2013.

La reconstrucción mamaria es una opción importante para las mujeres que han pasado por una mastectomía. No solo les permite recuperar una imagen completa de su cuerpo, sino que también acorta los tiempos de recuperación. Según la Ley 26.872, artículo 1°:

ARTICULO 1° — Todos los establecimientos de salud públicos y las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepagas y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales independientemente de la figura jurídica que tuvieren, deben incluir la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.

La Ley 26.872, que obliga la cobertura de la cirugía de reconstrucción mamaria luego de una operación por cáncer de mama, *"permite generar un derecho donde hay una necesidad, y es una necesidad social que las mujeres puedan contar con el acceso a una prótesis"*, sostuvo el médico Alejandro Di Sibio, coordinador del Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama del Instituto Nacional del Cáncer.

"Es una ley que es necesaria porque permite generar un derecho donde hay una necesidad", aseguró el especialista en diálogo con Télam sobre la Ley 26.872.

El coordinador del Instituto Nacional del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud, señaló que la mama *"es un órgano como cualquier otro, pero tiene una connotación social diferente"*. En este sentido, las pacientes que pasan por el contexto de esta enfermedad oncológica *"tienen implicancias familiares, sociales, psicológicas y también económicas"*, añadió.

Nuestra provincia mediante la Ley 14.737, sancionada el 1 de Julio de 2015, adhiere a la Ley Nacional 26.872. Su primer artículo reza:

Artículo 1º: La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional Nº 26.872 que incorpora la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis correspondientes.

Las obras sociales, las entidades de medicina prepaga, los Establecimientos de Salud Públicos y toda otra figura jurídica que brinde cobertura Médico Asistencial en la Provincia de Buenos Aires, deberán adecuarse a las exigencias de la presente Ley.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

Las personas que carezcan de obra social, serán beneficiarias de esta cobertura por los Efectores Públicos de Salud en forma gratuita.

La fundación Mandinga Tattoo, a través del proyecto de El Club de las Tetas Felices, ofrece la reconstrucción de areola mamaria en forma gratuita a mujeres que padecieron cáncer de mamas.

La reconstrucción de areola mamaria es una acción solidaria, que surgió de la mano de Diego Staropoli en el año 2015, su inspiración fueron las mujeres de su familia que tuvieron que atravesar esta terrible enfermedad, gracias a la vida le pudieron dar batalla y salir adelante, sin embargo la enfermedad deja marcas muy fuertes en las personas que la atravesaron, con un tatuaje tapar ese dolor y darles la oportunidad de volver a tener su areola mamaria.

Este trabajo solidario es el resultado de muchas personas que colaboran con la fundación para poder llevar adelante todas estas actividades, entre ellos Mariano Staropoli, tatuando en forma gratuita junto con Diego y la Dra. María Cecilia San Martín, que se han sumado a esta iniciativa contribuyendo con aportes muy importantes como: Consultas mamarias, ecografía mamaria y la derivación de ser necesario para una mamografía, a quienes por distintas razones no pueden acceder a los mismos.

En el año 2020 tras años de trabajo duro y en plena pandemia, la fundación Mandiga Tattoo inaugura su consultorio de prevención contra el cáncer atendido por la Dra. Cecilia san Martin, ESPECIALISTA EN MASTOLOGÍA. Este consultorio es atendido de forma gratuita y se encarga de hacer análisis preventivo contra el cáncer de mama, hasta la fecha han atendido a cientos de mujeres.

En el año 2021 la fundación logra dar un gran paso en pro de aumentar sus capacidades para poder ayudar a más personas y logran adquirir su propio equipo de ecografía con el cual podrán ampliar los beneficios del consultorio de prevención y brindar una mejor atención a las personas necesitadas que acuden a la consulta.

Por todo lo expuesto, y con la intención de celebrar el décimo aniversario de la Ley Nacional 26872 y propiciar la difusión del derecho adquirido de todas aquellas personas que atravesaron una mastectomía a causa de una patología mamaria como reconocer a Diego Strapoli y la Fundación Mandiga Tatoo en pos de dar luz a tras un episodio traumático, es que solicito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de Declaración.

Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.